



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 1 de junio de 2011, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria los recibos del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio 2011; a la vez, se anuncia que durante el mismo periodo dicho padrón se encuentra expuesto al público.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias a través de las diferentes entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

En Covarrubias, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde